



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: PERTENENCIA

RAD: 158374089001-2021-00147-00

DEMANDANTE: LUIS GABRIEL SUAREZ SUAREZ

DEMANDADOS: HEREDEROS DE JESUS ESPITIA Y OTROS

DECISIÓN: TRASLADO

Tuta, veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022)

El despacho frente a la manifestación de la señora Curadora Ad-litem., encuentra procedente el despacho remitir el auto admisorio y traslado pertinente de la demanda, de conformidad con el Decreto 806 de 2020, dejando las constancias del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CARLOS HELVER BARRERA MARTÍNEZ
UEZ.

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No.0011 hoy veintinueve (29) de abril de 2022, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm